

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente

**3731 Extracto de la Orden de la Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente por la que se convoca la concesión de ayudas públicas destinadas a la contratación en prácticas de personas con titulación en Formación Profesional de Grado Superior por empresas, universidades y entidades de I+D+I en la Región de Murcia, para el ejercicio 2018.**

BDNS(Identif.):403216

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de al Convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

**Primero. Beneficiarios:**

Podrán ser beneficiarios de estas ayudas universidades, entidades públicas de investigación e innovación, centros tecnológicos, entidades sin fines de lucro o pequeñas y medianas empresas.

**Segundo. Objeto:**

La concesión de ayudas públicas destinadas a financiar la contratación laboral a tiempo completo de titulados en Formación Profesional de Grado Superior, que se encuentren desempleados y demandantes de empleo, mediante la modalidad de contrato de formación en prácticas, previsto en el artículo 11.1 del texto refundido de al Ley del Estatuto de los Trabajadores, durante uno o dos años completos.

**Tercero. Bases Regulatorias:**

Orden de la Consejería de Empleo, Universidades y Empresa por la que se establecen las bases que regulan la concesión de ayudas públicas destinadas a la financiación de la contratación en prácticas de personas con titulación en formación profesional de grado superior por empresas, universidades y entidades de I+D+I de la Región de Murcia.

**Cuarto. Cuantía:**

695.381,00 euros para el ejercicio 2018.

**Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:**

El plazo para la presentación de solicitudes se comenzará con la entrada en vigor de la convocatoria y concluirá en un plazo de 30 días naturales.

Murcia, 8 de junio de 2018.—El Consejero de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente, Javier Celdrán Lorente.